



Resolución de Secretaría General

N°016-2013-SG-MC

Lima, 11 MAR. 2013

VISTO, el Informe N° 110-2013-OGPP-SG/MC de fecha 06 de marzo de 2013, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el Artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el TUO de la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la referida Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2013-MC de fecha 08 de enero de 2013, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003: Ministerio de Cultura, han efectuado modificaciones presupuestarias, aprobadas por el citado órgano, que han originado la variación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura; precisa además que las mismas se ciñen a las limitaciones establecidas en el Artículo 41° del TUO de la Ley y en el Artículo 9° de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; por lo que concluye que resulta conveniente formalizar las modificaciones presupuestarias aprobadas;



Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Resolución Ministerial N° 003-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de febrero de 2013.

Artículo 3°.- Copia de la Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General



Handwritten initials

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 016-2013-SG-MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	244,578	0
	1	00	6	2	6	0	25,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	0	17,949
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	691,446	0
	1	00	5	2	5	0	205
	1	00	6	2	6	1,693,662	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	7,400	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	00	5	2	2	119,984	0
	1	00	5	2	3	15,657	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0	98,979
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	00	5	2	3	0	100,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1	00	6	2	6	1,065,296	0
2026996 MURO PERIMETRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC	1	00	6	2	6	0	936,367
2144025 PUESTA EN VALCR DEL SECTOR II - KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE	1	00	6	2	6	0	107,469
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	00	5	2	2	0	119,984
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	0	693,553
	1	00	5	2	4	0	367,948
	1	00	6	2	6	27,460	0
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	1	00	5	2	3	0	337,014



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 016-2013-SG-MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	1	00	6	2	6	3,540	0
	1	00	5	2	3	197,993	0
	1	00	5	2	4	354,013	0
5002036 GESTICH DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	1	00	6	2	6	180	0
	1	00	5	2	3	0	163,628
5002192 PRESEFVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	1	00	6	2	6	0	137
	1	00	5	2	3	1,843	0
5002194 PRESEFVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	1	00	5	2	5	205	0
	1	00	6	2	6	0	1,721,165
	1	00	5	2	3	252,206	0
5002248 RECONOCIMIENTO Y LA VALORIZACION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PAIS	1	00	5	2	3	0	20,565
	1	00	5	2	4	34,500	0
TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS					4,709,963	4,709,963
TOTAL FUENTE :	1 RECURSOS ORDINARIOS					4,709,963	4,709,963



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 016-2013-SG-MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	1,000	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	0	14,618
		2	09	6	2	6	29,671	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	237,971	0
		2	09	6	2	6	0	278,971
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	31,050	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	09	5	2	3	29,100	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2144025	PUESTA EN VALOR DEL SECTOR II - KALLANKAS, INCAHUASI Y PORTADAS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE	2	09	6	2	6	157,000	0
2158465	PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO H-LAS HORNACINAS DEL SECTOR II DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE HUAYCAN	2	09	6	2	6	50,000	0
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQÑAN	2	09	5	2	3	0	173,000
		2	09	6	2	6	0	34,650
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	216,360
		2	09	6	2	6	263,950	0
5001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	2	09	5	2	3	0	20,000
		2	09	6	2	6	20,000	0
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	0	64,940
5001916	DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	41,144
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	2	09	5	2	3	0	0
5002036	GESTION DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	2	09	5	2	3	66,884	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 016-2013-SG-MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5002192 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	0	42,433
	2	09	5	2	3	0	39,982
	2	09	5	2	5	38,272	0
	2	09	6	2	6	1,200	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAJADOS						926,098	926,098
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						926,098	926,098
TOTAL RESOLUCION :						5,636,061	5,636,061



 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
ALFREDO LUNA BRICEÑO
 Secretario General



Ministerio de Cultura
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

 Jorge Augusto Ayo Wong
 Director General
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO